

45307052L	CUENCA DELGADO PEDRO ANGEL	00056 2008 0 000198 9
X3476875B	YAHYA LAOUICHAT	00056 2008 0 000078 6
X3749102X	MOHAMMED ENNKHILI	00056 2008 0 000077 5
45300774C	DRIS ALI MOHAMED YUSEF	00056 2008 0 000194 5
45266485R	AMARUCH BEN ABDEL-LAH JORGE	00056 2008 0 000204 6
B52001658	LIDER VIVIENDAS SL	00056 2008 0 000218 2
45282476F	TAHAR MOHAMED KARIN	00056 2008 0 000214 7
45303211L	HOSSEIN MUSTAFA NABIL	00056 2008 0 000235 1
45299961N	HAMID M'BAREK AHMED HASNAOUI	00056 2008 0 000200 2
X2261392D	IBRAHIM BOUGHASSAL	00056 2008 0 000104 5
X4343816J	MOHAMADINE HADDOU	00056 2008 0 000150 6
45302295T	KARIM MIMUN AMAR	00056 2008 0 000246 3
45304699N	YAMAL MEKI MIMUN	00056 2008 0 000243 9
45306928X	SALAH MOHAND HADI	00056 2008 0 000238 4

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 30 de junio de 2008.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

EXPROPIACIONES - ANUNCIO

PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS

1751.- Hecho efectivo el libramiento para el pago de los Depósitos Previos, correspondientes a la expropiación Forzosa de las fincas sitas en el Término Municipal de Melilla, afectadas por las obras clave: 39-ML-2330. MEJORA DE INTERSECCIÓN Y TRAZADO CTRA: ML-300, PP.KK. 5+5 AL 7+800.. Tramo: ENLACE CON ML-101, INTERSECCIÓN CON ML-103., esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar de el día 5 de agosto de 2008 en las oficinas del Ayuntamiento de Melilla para efectuar el pago aludido, al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes Indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el Expediente con un gravamen de Hipoteca, deberán presentar Justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas. puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Granada a 12 de junio de 2008.

El Jefe de la Demarcación. Juan Francisco Martín Enciso.